



H. Congreso del Estado de
PUEBLA
— LX LEGISLATURA —

PLAN DE TRABAJO

COMISIÓN DESARROLLO
ECONÓMICO

DIP. JUAN PABLO KURI CARBALLO

ANTECEDENTE LEGAL

Con fundamento Legal en el artículo 116 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presentamos el Plan de Trabajo de la Comisión de Desarrollo Económico a fin de impulsar la transparencia en la asignación y aplicación de los recursos destinados a los diversos programas del Sector Económico con la firme intención de que sean distribuidos eficientemente a quienes más los necesitan.

La Comisión de Desarrollo Económico esta integrada por:

Presidente: Juan Pablo Kuri Carballo

Secretario: Fernando Sánchez Sasía

Vocal:

Vocal: Gabriel Biestro Medinilla

Vocal: Guadalupe Muciño Muñoz

Vocal: Raúl Espinosa Martínez

Vocal: Rocío García Olmedo

MISIÓN

Crear, mantener y consolidar las condiciones necesarias para el crecimiento económico sostenido en el Estado de Puebla.

VISIÓN

Legislar a favor de la ciudadanía y del Estado para ser líderes en inversión, fortalecimiento empresarial y derrama económica.

Competencia de la Comisión

Con fundamento en el artículo 48 fracción XVIII es de su competencia:

- a) Establecer, adecuar y analizar la legislación tendiente a la promoción del desarrollo económico de las diferentes regiones económicas del Estado.
- b) Aplicar la normatividad que promueva el incremento de la actividad económica y así tener mayor rendimiento de los factores productivos en la Entidad.
- c) Promover la celebración de convenios entre el Congreso del Estado y el Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, así como con los sectores privado y social, para la promoción del desarrollo económico.
- d) Las demás que le confiera el Reglamento interior del H. Congreso del Estado o le asigne la Mesa Directiva, la Comisión Permanente o la Junta de Gobierno y Coordinación Política.

Objetivos

- Establecer los marcos legales que favorezcan el crecimiento de la productividad en los sectores económicos del Estado.
- Convenios de colaboración con Cámaras Empresariales, Gobierno Federal, Gobiernos Estatales, Municipales, Sector educativo, así como con los Sectores Privado y Social.
- Fomento al empleo formal, con el objetivo de vincular de manera ágil y directa a los ciudadanos buscadores de empleo con empresas y demás sectores que requieran de nuevo talento para incorporar a sus filas laborales.
- Impulsar proyectos legislativos que favorezcan y den certidumbre a las inversiones productivas nacionales y extranjeras que se instalen en el Estado.
- Mayor vinculación en el programa de Economía Social y Solidaria “Yo compro Poblano” y similares.
- Mantener y consolidar el desarrollo económico y social en el marco de un escenario de paz y de un complejo entorno económico externo.
- Promover la llegada de nuevas inversiones al Estado, incentivando a los nuevos emprendedores.

ACCIONES

- Actualizar y enriquecer el marco jurídico, mediante la presentación de iniciativas que reformen, adicionen y deroguen diversas disposiciones en materia de Desarrollo Económico en el Estado de Puebla.
- Reuniones de acercamiento con organismos empresariales, sector educativo, social y gubernamental con la finalidad de tener mejores resultados.
- Involucrar al sector privado en la prestación de los servicios municipales y en las inversiones de desarrollo urbano.
- Elaborar planes, distribuyendo racionalmente los recursos físicos y humanos de acuerdo con las necesidades prioritarias que han de satisfacer a cada sector dentro del Estado.
- Legislar para mejorar el presupuesto y así generar apoyos para jóvenes, jefas de familia y adultos mayores emprendedores.
- Estímulos para empresas que contraten a jóvenes, jefas de familia, gente con capacidades diferentes y adultos mayores.
- Ser coadyuvantes en cuestión de tramites y servicios para así erradicar la burocracia.